

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 397576/02/2024; LA C. MARÍA GUADALUPE FRANCO MARTÍNEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE CANAL, No. 12, COLONIA LA BOMBA, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 04.95 METROS CON CALLE CANAL; AL SUR: 05.15 METROS CON CARLOS IVÁN; AL ORIENTE: 31.73 METROS CON DOLORES REYES FUENTES; AL PONIENTE: 32.22 METROS CON BODEGA AURRERA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 161.14 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1273.- 26, 29 febrero y 6 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 369684/48/2023; EL C. JUAN ZÚÑIGA TORRES, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "ATLACOMULTENCO", UBICADO EN CAMINO CHALCO-JUCHITEPEC, SIN NÚMERO, CÓDIGO POSTAL 56680, MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 264.59 METROS CON GREGORIO DURAN; AL SUR (1): 206.00 METROS CON JUAN GALICIA; AL SUR (2): 44.60 METROS CON JOSÉ MARÍA CASTILLO; AL ORIENTE: 75.60 METROS CON CAMINO CHALCO - JUCHITEPEC; AL PONIENTE (1): 30.00 METROS CON CAMINO SIN NOMBRE; AL PONIENTE (2): 48.10 METROS CON JUAN GALICIA. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 8,934.34 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1273.- 26, 29 febrero y 6 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 355323/132/2022; EL C. ÁLVARO PEREA MARTÍNEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "TEMOAYA", UBICADO EN C. ASUNCIÓN SIN NÚMERO, EN LA COLONIA SANTA CATARINA, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL ORIENTE: EN UNA LÍNEA SINUOSA DE 14.60 METROS, 10.20 METROS, 20.00 METROS, 14.95 METROS, 17.80 METROS Y 71.00 METROS CON EL CAMINO DE SANTA CATARINA; AL SUR: EN 248.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL NORPONIENTE: EN 70.00 METROS Y 17.30 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL NORORIENTE: EN LÍNEA RECTA DE 125.30 METROS Y 07.70 METROS, EN UNA LÍNEA LIGERAMENTE CURVA CON PROPIEDAD PARTICULAR. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 16,853.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.- RÚBRICA.

1273.- 26, 29 febrero y 6 marzo.

No. DE EXPEDIENTE: 386143/98/2023; LA C. BEATRIZ VALDEPEÑA RUIZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "CUAUTITLAN", UBICADO EN LA CALLE DE FRANCISCO I MADERO NÚMERO 39 EN LA POBLACIÓN DE AMECAMECA, MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 09.08 METROS Y COLINDA CON LA CALLE DE FRANCISCO I. MADERO; AL SUR: 09.28 METROS Y COLINDA CON PABLO ROMERO ARENAS; AL ORIENTE: 70.07 METROS Y COLINDA CON EL DONANTE ROBERTO VALDEPEÑA CASTILLA; AL PONIENTE: 70.07 METROS Y COLINDA CON EL DONANTE. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 643.50 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2024.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

1273.- 26, 29 febrero y 6 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 38551/07/2023, El C. GABINO DIONISIO SANABRIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle Benito Juárez, Manzana Primera, Municipio de Jiquipilco, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: En dos Líneas, la primera de 24.20 metros, y la segunda de 8.50 metros y colinda con Salvador García González (en segunda línea con Juan Enríquez). Al Sur: 37.70 metros y colinda con Margarita Hinojosa Medina. Al Oriente: En tres líneas: la primera de 10.60 metros, y colinda con Arnulfo González; la segunda de 20.00 metros, y colinda con Francisco González; y la tercera de 16.70 metros, y colinda con Juan Enríquez. Al Poniente: En tres líneas; la primera de 16.60 metros, la segunda de 27.00 metros, y la tercera de 19.30 metros y colinda con calle Benito Juárez. Con una superficie aproximada de: 1,675.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, ordenó su publicación con fundamento en el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, por una sola vez, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos, esto porque el colindante a los vientos NORTE, SUR Y ORIENTE han fallecido y se desconoce al momento el albacea del mismo.- Ixtlahuaca, Estado de México, a 07 de febrero de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, MTRO. EN D. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.

1372.- 29 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **98,380** de fecha 30 del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del suscrito notario, se hizo constar el Inicio de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **LUIS ENRIQUE PEREZ BEDOLLA**, a solicitud de la señora **MARIA ALEJANDRA GARCIA NUÑO**, en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores **LUIS ENRIQUE PEREZ GARCIA** y **ANGELICA PEREZ GARCIA**, en su carácter de descendientes directos en primer grado en línea recta, aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la ley del Notariado del Estado de México y 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista copia certificada del acta de defunción del autor de la sucesión, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento de los solicitantes, con el señor **LUIS ENRIQUE PERAZ BEDOLLA**, asimismo se solicitaron del Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, los informes sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el autor de la sucesión.

Publicándose en un intervalo de dos veces por siete días, para todos los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1041.- 19 y 29 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **98,391** de fecha primero de diciembre del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del suscrito notario, se hizo constar el Inicio de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **VICTORIA VIRGINIA HERNANDEZ SALINAS**, a solicitud del señor **FABIAN FERNANDO HUERTA PALACIOS**, en su carácter de cónyuge supérstite aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la ley del Notariado del Estado de México y 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista copia certificada del acta de defunción de la autora de la sucesión y del acta de matrimonio, con las que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento del solicitante, con la señora **VICTORIA VIRGINIA HERNANDEZ SALINAS**, asimismo se solicitaron del Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, los informes sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por la autora de la sucesión.

Publicándose en un intervalo de dos veces por siete días, para todos los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1043.- 19 y 29 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número **42,619** Volumen **749**, de fecha **19 de enero de 2024**, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de **MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ GARCÍA** a solicitud de **JAIME SANTOS GÓMEZ, SERGIO SANTOS GÓMEZ** y **RAFAEL SANTOS GÓMEZ** en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 7 de febrero de 2024.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PUBLICAR 2 VECES CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

1063.- 19 y 29 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 42,622, Volumen 742, de fecha 20 de enero del 2024, pasada ante la Fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de ARTURO PEÑA COLÍN a solicitud de LAURA YADHIRA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, ARTURO PEÑA SÁNCHEZ y ALEJANDRO PEÑA SÁNCHEZ, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, a 12 de febrero de 2024.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: SE SOLICITAN 2 PUBLICACIONES, CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

1064.- 19 y 29 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 42,527, Volumen 747, de fecha 8 de diciembre del 2023, pasada ante la Fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de EDUARDO COLÍN MARTÍNEZ a solicitud de AVELINA PÉREZ GARCÍA, ANTONIA COLÍN PÉREZ, MARÍA DEL REFUGIO COLÍN PÉREZ, TERESA TIRSA COLÍN PÉREZ, LUISA DEL CARMEN COLÍN PÉREZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES COLÍN PLATA, AVELINA ALEJANDRA COLÍN PÉREZ y FRANCISCA BERENICE COLÍN PÉREZ las dos últimas representadas por ANTONIA COLÍN PÉREZ; la primera en su carácter de cónyuge supérstite y las demás como descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, a 12 de febrero de 2024.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: SE SOLICITAN 2 PUBLICACIONES, CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

1065.- 19 y 29 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hago saber:

Por Instrumento Público número **45,336**, volumen **766**, de fecha nueve de enero del año dos mil veinticuatro, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **MANUEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, que formalizan como presuntos herederos los señores **JUSTINO HERNÁNDEZ GRANDE, VIRGINIA HERNÁNDEZ GRANDE, JOSE GUADALUPE HERNÁNDEZ GRANDE, MARIA DE LOS ANGELES HERNÁNDEZ GRANDE, MINERVA HERNÁNDEZ GRANDE, JOSEFA HERNÁNDEZ GRANDE, ODILON HERNÁNDEZ GRANDE y BASILIO HERNÁNDEZ GRANDE**, en su calidad e hijos del autor de la presente sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de éste con el acta respectiva, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 14 de febrero de 2024.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

323-A1.- 19 y 29 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hago saber:

Por Instrumento Público número **45,334**, volumen **764**, de fecha nueve de enero del año dos mil veinticuatro, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **BENITA GRANDE SANTOS**, que formalizan como presuntos herederos los señores **MARIA TOMAZA GRANDE SANTOS, JUSTINO HERNÁNDEZ GRANDE, VIRGINIA HERNÁNDEZ GRANDE, JOSE GUADALUPE HERNÁNDEZ GRANDE, MARIA DE LOS ANGELES HERNÁNDEZ GRANDE, MINERVA HERNÁNDEZ GRANDE, JOSEFA HERNÁNDEZ GRANDE, ODILON HERNÁNDEZ GRANDE y BASILIO HERNÁNDEZ GRANDE**, en su calidad e hijos de la autora de la presente sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de ésta con el acta respectiva, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 14 de febrero de 2024.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

323-A1.- 19 y 29 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 34 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos de la escritura número **33921** de fecha **14 de Diciembre de 2023**, los señores **RAÚL HERMINIO, PILAR ADELA, ENRIQUE BERNARDO, DAVID MANUEL, TERESA, VIRGINIA, DIONISIO NOÉ, PATRICIA GLORIA, LORENZO RAFAEL y LUIS ALBERTO** todos de apellidos **VERA NARVÁEZ**, en sus caracteres de hijos de los autores de las sucesiones intestamentarias acumuladas a bienes de los señores **DIONICIO VERA HERNÁNDEZ y LORENZA NARVÁEZ MENDOZA**, denunciaron y aceptaron iniciar ante el suscrito Notario, el trámite notarial de las sucesiones intestamentarias a bienes de los indicados De Cujus.

Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes.

Febrero 9 de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAMÓN DIEZ GUTIÉRREZ SENTÍES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 34
DEL ESTADO DE MÉXICO.

324-A1.- 19 y 29 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**131,357**", del Volumen 2,357, de fecha 22 de diciembre del año 2023, se dio fe de: A RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR VICTOR MANUEL BARRERA AMIGON TAMBIÉN CONOCIDO COMO VICTOR MANUEL BARRERA AMIGON, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES ATANACIO, BENJAMIN, LETICIA GUADALUPE, MARIA GUADALUPE, MARIA DEL PILAR, CARMEN ROSALIA Y ZUHEILY OLIMPIA todos de apellidos BARRERA AMIGÓN, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1098.- 20 y 29 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**131,188**", del Volumen 2,348, de fecha 14 de diciembre del año 2023, pasada ante la fe del Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, se hizo constar: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del de cujus CARLOS QUIROZ ROMERO, quien también fue conocido públicamente como CARLOS QUIROZ, para cuyo efecto comparece ante mí el señor RAMON QUIROZ GUTIERREZ, en su calidad de presunto Heredero y como descendiente directo en primer grado del autor de dicha Sucesión. En dicha escritura fue exhibida la correspondiente partida de defunción de la de cujus, y nacimiento, documentos con los que la compareciente acredita el entroncamiento con la autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1099.- 20 y 29 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**120,306**", del Volumen 2,166 de fecha 09 de Septiembre del año 2021, se dio fe de: LA RADICACIÓN DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE VIRGINIA PÉREZ PERFECTO, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ EL SEÑOR GERMAN NIÑO PÉREZ, CON EL CARÁCTER DE PRESUNTO HEREDERO, DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1100.- 20 y 29 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**130,677**", del Volumen 2,337, de fecha 14 de noviembre del año 2023, se dio fe de: A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZAN LOS SEÑORES JOSE DELFINO ANDRADE QUIROZ y HALAN DANIEL ANDRADE QUIROZ. B).- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR DELFINO ANDRADE CASTILLO, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MI LA SEÑORA LILIA QUIROZ MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPERSTITE Y EN SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1101.- 20 y 29 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**130,819**", del Volumen 2,349 de fecha 23 de Noviembre del año 2023, se dio fe de: A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZAN LOS SEÑORES AMPARO, MARIA GUADALUPE, HUGO Y MANUEL TODOS DE APELLIDOS VALENCIA SANCHEZ. B).- LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ROSA SANCHEZ ZEFERINO, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ EL SEÑOR MANUEL VALENCIA JOSE, EN SU CALIDAD DE PRESUNTO HEREDERO DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1102.- 20 y 29 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**131,303**", del Volumen 2,353, de fecha 21 de septiembre del año 2023, pasada ante la fe del Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, se hizo constar A).- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, que realizan los señores BLANCA, JORGE LUIS, e IRAN VIOLETA, de apellidos PERALTA SOTO, (descendientes directos de la de cujus) y; B).- LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del de cujus JORGE PERALTA GARCIA, para cuyo efecto comparece ante mí la señora LUZ IMPERIO PERALTA SOTO, (descendiente directa de la de cujus), en su calidad de presunta Heredera de dicha Sucesión. En dicha escritura fue exhibida la correspondiente partida de defunción de la de cujus, **y nacimiento, documentos con los que la compareciente acredita el entroncamiento** con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1103.- 20 y 29 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

M. en D.N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 31,876, volumen 466, de fecha de firma 15 de febrero de 2024, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ESTANISLADA VIRGEN CASTILLO PÉREZ, que otorgo la señora CONCEPCIÓN PÉREZ LEÓN, en su carácter de madre de la de cujus, por su propio derecho y quien manifestó su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 15 DE FEBRERO DE 2024.

A T E N T A M E N T E

M. EN D.N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA.-RÚBRICA.

1109.- 20 y 29 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LA SUSCRITA, Notario Público Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Hago saber:

Que mediante Escritura Pública Número 45,412, Volumen 772 de Fecha dos de febrero del año dos mil veinticuatro, del protocolo a mi Cargo se hizo constar, **EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que otorgan los señores **MIGUEL, MARIO y CLARA**, todos de apellidos **CASTAÑEDA ALVARADO**, así como de **ÓSCAR DANIEL, JIMENA JOSELYN y ENRIQUE ANTONIO**, todos de apellidos **RODRÍGUEZ CASTAÑEDA**; **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** a bienes del señor **MIGUEL CASTAÑEDA AMEZCUA**, que otorga el señor **VÍCTOR CASTAÑEDA ALVARADO**, como **ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO** de dicha sucesión y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorga el señor **VÍCTOR CASTAÑEDA ALVARADO**, en la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **MIGUEL CASTAÑEDA AMEZCUA**, quien manifestó su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que el, lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

PUBLIQUESE EN DOS OCASIONES DE SIETE EN SIETE DÍAS.

ATENTAMENTE

M. EN D. ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 39
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1113.- 20 y 29 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

3,165

Por escritura No. 3,165 de fecha 12 de febrero de 2024, ante mí, se hizo constar LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA, que otorgó la señorita MARÍA CRISTINA ALVA BENHUMEA, en la sucesión testamentaria a bienes de la señorita MARÍA TERESA BENHUMEA OCADIZ; y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, que otorgó la señora MA. CRISTINA BENHUMEA OCADIZ (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRA A USAR LOS NOMBRES DE MARÍA CRISTINA BENHUMEA OCADIZ Y MA CRISTINA BENHUMEA OCADIZ), en la mencionada sucesión.

La albacea formulará el inventario correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

339-A1.- 20 y 29 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 63,789**, de fecha **19 de diciembre del 2023**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **la Aceptación de la Herencia** y del cargo de **Albacea** en la **Sucesión Testamentaria a Bienes** de la señora **Juana Aguilera Balderas**, también conocida como **Juanita Aguilera Balderas**, y también conocida como **Juanita Aguilera**, que otorgaron los señores.

Julio Heberto, Nérida Felisa y Adriana Laura, de apellidos **Jiménez Aguilera**, en su carácter de "**Herederos**" y la señora **Nérida Felisa Jiménez Aguilera**, en su carácter de "**Albacea**".

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 9 de Febrero de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

340-A1.-20 y 29 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA
A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DE JESÚS AGUILAR LAGUNAS.**

Mediante escritura número nueve mil setecientos cuarenta, de fecha **siete** días del mes de **febrero** del año **dos mil veinticuatro**, otorgada ante la fe del Suscrito, licenciado **JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL** Notario Público número 165 con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA DE JESÚS AGUILAR LAGUNAS**, que otorgaron los señores **MIGUEL ÁNGEL LAGUNAS PALOMINO y SILVIA VIRGINIA AGUILAR LAGUNAS**, en su carácter de hermanos de la autora de la sucesión.

Con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, Yo, el notario, doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en el periódico "EL ECONOMISTA".

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL.-RÚBRICA.
NOTARIO No. 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de febrero de 2024.

341-A1.-20 y 29 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

16,865

Maestra ROCIO PEÑA NARVÁEZ, Notario Público Número Ciento Once del Estado de México, hago saber:

Que ante mí comparecieron los señores **JUAN ARROYO RODRIGUEZ, ERIKA DEL CARMEN ARROYO ROMO Y URIEL ARROYO ROMO**, en su carácter de presuntos herederos, para iniciar con la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien fuera su madre **LUZ DEL CARMEN ROMO RODRÍGUEZ**.

Así mismo se indica, que mediante escritura número 16,865, de fecha 24 de Octubre de 2023, otorgada ante mí, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **LUZ DEL CARMEN ROMO RODRÍGUEZ**.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Huixquilucan, Edo. de Méx., a 12 de Febrero de 2024.

MAESTRA ROCIO PEÑA NARVÁEZ.-RÚBRICA.
Notario Público No. 111
del Estado de México.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días
EN LA GACETA DE GOBIERNO.

346-A1.-20 y 29 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número "36,657", del Volumen "613" de fecha 02 de Febrero del año 2024, se dio fe de.- **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **LUIS MANUEL CERVANTES BLANCAS**, que formaliza la señora **AGUSTINA BLANCAS ALVAREZ**, como presunta heredera de dicha Sucesión, en su carácter de ascendiente directo del de Cujus.-----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1363.- 29 febrero y 12 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número "36,699", del Volumen "614" de fecha 09 de Febrero del año 2024, se dio fe de.- **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **BIBIANA CASTRO OLVERA**, que formalizan los señores **JAIME NIETO CASTRO, LIDIA NIETO CASTRO, ARACELI NIETO CASTRO, HECTOR SERGIO NIETO CASTRO Y NOEMI NIETO CASTRO** como presuntos herederos de dicha Sucesión.-----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

1364.- 29 febrero y 12 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 136 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER QUE EN FECHA 27 DE JULIO DEL AÑO 2023, SE **RADICÓ** ANTE MÍ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **LUIS TAPIA TORRES**, MEDIANTE INSTRUMENTO 10,705 (DIEZ MIL SETECIENTOS CINCO), VOLUMEN 285 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO) ORDINARIO, PRESENTÁNDOSE COMO PRESUNTOS **LEGATARIOS, ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** LOS SEÑORES **PETRA ALDEGUNDA REYNOSO BERNAL, MIGUEL ÁNGEL TAPIA REYNOSO, ALICIA LORENA TAPIA REYNOSO, OSWALDO TAPIA REYNOSO, MÓNICA YAZMIN TAPIA REYNOSO, RICARDO TAPIA REYNOSO, GENARO RAFAEL TAPIA REYNOSO** y **JULIO ERIC TAPIA REYNOSO**, MANIFESTANDO NO TENER CONOCIMIENTO DE ALGUNA OTRA PERSONA CON IGUAL O MEJOR DERECHO A HEREDAR, Y EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL CON LAS CUALES ACREDITARON EL PARENTESCO Y LA DEFUNCIÓN DEL *DE CUJUS* Y, EN CONSECUENCIA, SU DERECHO A HEREDAR.

ANTE LOS INFORMES SOBRE LA **NO EXISTENCIA** DE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA OTORGADA POR EL *DE CUJUS*, RENDIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS, EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL (OFICINA REGISTRAL DE TOLUCA), EL ARCHIVO JUDICIAL, TODOS DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EL SISTEMA NACIONAL DE AVISOS DE TESTAMENTO, HAGO LA PRESENTE PUBLICACIÓN POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, PARA CONOCIMIENTO DE TODO INTERESADO, A FIN DE QUE EN TÉRMINOS DE LEY SE CONSTITUYA EN LAS INSTALACIONES DE LA NOTARÍA A MI CARGO A DEDUCIR ALGÚN DERECHO A LA MISMA O A FORMULAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga.

METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 16 DE FEBRERO DE 2024.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. VÍCTOR HUMBERTO BENITEZ GONZÁLEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO 136 DEL ESTADO DE MÉXICO
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

1367.- 29 febrero y 13 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "42,824" de fecha veintiséis de enero del año dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la suscrita notario, la señorita **ANEL TENORIO PAEZ**, inició la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA LAURA PAEZ QUINTERO**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción de la señora **LAURA PAEZ QUINTERO**, ocurrida el día diecinueve de marzo del año dos mil veintitrés.

2.- Nacimiento de la compareciente.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 23 de febrero de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

1368.- 29 febrero y 12 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "42,698" de fecha ocho de diciembre del año dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **CLARA, RICARDO, ROBERTO y REBECA de apellidos REBOLLEDO RAMIREZ**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA JOSEFINA RAMIREZ MILAN**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción de la señora **JOSEFINA RAMIREZ MILAN**, ocurrida el día veintisiete de enero del año dos mil diecinueve.

2.- Matrimonio de los señores JOSEFINA RAMIREZ MILAN y ANTONIO REBOLLEDO SALGADO.

3.- Defunción del señor ANTONIO REBOLLEDO SALGADO.

4.- Nacimiento de los comparecientes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 13 de febrero de 2024.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

1369.- 29 febrero y 12 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO 1695, VOLUMEN 27 ORDINARIO DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICÓ LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **EDITH ADELINA MARTÍNEZ LÓPEZ**, EN DONDE COMPARECIERON LOS SEÑORES **CARLOS, ALEJANDRO Y LAURA**, TODOS DE APELLIDOS **HERNÁNDEZ MARTÍNEZ** EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE HABER RECABADO LOS INFORMES DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA TESTAMENTARIA DE LEY, CONFIRMANDO QUE **NO EXISTE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA** QUE CORRESPONDA A LA HOY DE CUJUS, LA SEÑORA **EDITH ADELINA MARTÍNEZ LÓPEZ** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6.142 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO, ASÍ COMO 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, FEBRERO 2024.

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

411-A1.- 29 febrero y 12 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL M. EN D. **CARLOS OTERO RODRIGUEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 22 DEL ESTADO DE MÉXICO**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **09 DE OCTUBRE DE 2023**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **005392**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 641, VOLUMEN 276, LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 1991**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL **INSTRUMENTO 0988494-1, DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1991**, OTORGADA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **COMPRAVENTA** QUE OTORGAN, DE UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL INFONAVIT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JOSE ANTONIO CHAVERO AGUILAR Y/O LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO ROSALES MUÑOZ, Y DE OTRA EL SEÑOR CHAVELAS TORNES JOSE ANTONIO, EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR. ---**B) EL OTORGAMIENTO DE CREDITO Y CONSTITUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA** QUE CELEBRAN, DE UNA PARTE EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR, EL INFONAVIT, Y DE OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE DEUDOR EL TRABAJADOR. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **CASA 19, MANZANA 2, LOTE 10, CONDOMINIO 10, DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO NÚMERO 10, DEL CONJUNTO HABITACIONAL "LOMAS DEL PARQUE", UBICADO EN TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MEXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AREA CONSTRUIDA: PLANTA BAJA: 43.710 M2. PLANTA ALTA: 29.295 M2. TOTAL: 73.005 M2. LINDEROS Y MEDIDAS DEL AREA PRIVATIVA DE LA VIVIENDA: PLANTA BAJA: AL NORESTE: EN 3.10 M Y EN 1.55 M CON AREA COMUN DEL REGIMEN; AL SURESTE: EN 8.31 M Y EN 0.99 M CON VIV. 18; AL SUROESTE: EN 3.10 M CON VIV, 40 COND. 11 Y EN 1.55 M CON PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 40 COND. 11; AL NOROESTE: EN 3.10 M CON PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 20 Y EN 6.20 M CON VIV. 20. PLANTA ALTA: AL NORESTE: EN 4.65 M CON VACIO A AREA COMUN DEL REGIMEN; AL SURESTE: EN 9.30 M CON VIV. 18; AL SUROESTE: EN 3.10 M CON VIV. 40 COND. 11 Y EN 1.55 M CON VACIO PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 40 COND. 11; AL NOROESTE: EN 3.10 M CON VACIO PATIO DE SERVICIO DE LA VIV. 20 Y EN 6.20 M CON VIV. 20. ARRIBA: CON LOSA DE AZOTEA ABAJO: CON LOSA DE CIMENTACION. EN ACUERDO DE FECHA *TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES*, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HABLES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, CUAUTITLÁN MÉXICO A TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES.-----**

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

1163.- 21, 26 y 29 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 18 de enero de 2024.

Que en fecha diecisiete de enero de 2024, El C. Benjamín Jaime Álvarez, **en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada Banco Internacional Inmobiliario, Sociedad Anónima**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 91, Volumen 185, Libro Primero, Sección Primera, - - - - respecto del inmueble identificado como lote único de la manzana 1-A, Fracción “B” del Centro Comercial, “Fraccionamiento Ciudad Satélite”, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México**; con superficie: 170.00 METROS CUADRADOS en forma triangular con tres frentes; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTPONIENTE: en 18.00 metros con calle; AL SUR: en 25.00 con calle; AL NORTPONIENTE: en 20.00 metros con calle.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-
RÚBRICA.**

347-A1.- 21, 26 y 29 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 13 de diciembre de 2023.

Que en fecha 12 de diciembre de 2023, El C. Carlos Gómez González, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 138 Volumen 129, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote 33 de la manzana III de la segunda sección del “Fraccionamiento Denominado Unidad Residencial Colon Echegaray”, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;** con superficie: 200.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 20.00 metros con lote 32; **AL SUR:** en 20.00 metros con lote 34; **AL ORIENTE:** en 10.00 metros con calle Sta. Ma. De la Rabida; **AL PONIENTE:** en 10.00 metros con lote 77. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

378-A1.- 26, 29 febrero y 6 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. HECTOR GARCIA LOPEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **15 DE DICIEMBRE DE 2023**, CON NÚMERO DE FOLIO **006729**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 692, VOLUMEN 705, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 04 DE MAYO DE 2011,** RESPECTO DEL INSTRUMENTO NOTARIAL **4,863 VOLUMEN 158 DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2009, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO R ISMAEL VELASCO GONZALEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 100 DEL ESTADO DE MÉXICO**, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: **A) LA CANCELACION DE CREDITO Y LIBERACION DE HIPOTECA** QUE OTORGA HIPOTECA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "ACREEDOR HIPOTECARIO" COMO ACREEDOR PRIMER LUGAR, REPRESENTADO EN ESTE MISMO ACTO, A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES LEGALES LICENCIADAS ALMA ILIANA SALDIVAR FLORES Y MARIA FERNANDA ARROYO FLORES. **---B) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA** QUE OTORGA LA SOCIEDAD DENOMINADA "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ZARAGOZA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR ALEJANDRO RIVAS DOMINGUEZ, EN FAVOR DEL SEÑOR **HECTOR GARCIA LOPEZ** A QUIEN SE LE DENOMINARA "LA ADQUIRIENTE", CON LA CONCURRENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDAS PARA LOS TRABAJADORES, SOLO PARA EFECTOS DE LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE CAPITULO, EN LO SUCESIVO MENCIONADO COMO "INFONAVIT", REPRESENTADO POR EL SEÑOR EL ARQUITECTO LUIS MIGUEL VEGA GARCIA. **---C) EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INFONAVIT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO, Y, POR OTRA PARTE, EL SEÑOR **HECTOR GARCIA LOPEZ**, EN LO SUCESIVO DESIGNANDO COMO EL TRABAJADOR. **--D) LA CONSTITUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA** QUE EN FAVOR DEL INFONAVIT REALIZA EL SEÑOR **HECTOR GARCIA LOPEZ**, A QUIEN EN ADELANTE EN ESTA ESCRITURA SE LE DENOMINARA COMO "EL TRABAJADOR"; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO **CASA UNIFAMILIAR NÚMERO 16, SIN NÚMERO OFICIAL, DE LA AVENIDA BUENAVISTA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 40, QUE RESULTO DE LA SUBDIVISION DEL LOTE UNO, DEL TERRENO DENOMINADO "LA LOMA" DEL CONJUNTO DENOMINADO "LA LOMA", EN LA COLONIA SAN FRANCISCO CHILPAN, EN TULTITLAN, ESTADO DE MÉXICO; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: "NO CONSTAN".** EN ACUERDO DE FECHA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

379-A1.-26, 29 febrero y 6 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de enero de 2024.

Que en fecha dieciocho de enero de 2024, El Licenciado Nicolás Maluf Maloff titular de la notaria número trece del Estado de México, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 83, Volumen 47, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote 45 de la manzana 92, del “Fraccionamiento Loma Suave”, zona mirador, en Ciudad Satélite, en términos del Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México; con superficie: 160.00 METROS; con los linderos y dimensiones siguientes: AL NOROESTE: en 08.00 metros con lote 10; AL SURESTE: en igual medida con calle Manuel E. Goroztiza; AL NORESTE: en 20.00 metros con lote 44; AL SUROESTE: en igual extensión con el lote 46, distando a la esquina más próxima setenta y cuatro metros seiscientos diecisiete milímetros.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----
LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

1373.- 29 febrero, 6 y 11 marzo.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: MOVILIDAD, Secretaría de Movilidad, Dirección del Registro Estatal de Transporte Público.

EDICTO

SE NOTIFICA LA RELACIÓN SUBSECUENTE DE CANDIDATOS A LA TRANSFERENCIA DE LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MÉXICO

De conformidad por lo dispuesto por los artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano; 1, 2, 3, 19 fracción XV, 54 y 55 fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.1 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México; 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 29 del Reglamento de Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México, artículos 1, 2, 4 fracción I inciso e, 5, 11 fracción V y 14 fracciones XI, XIV, XVI y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y derivado de la publicación del 01 de noviembre de 2023 en el Periódico Oficial del Estado de México del “Acuerdo del Secretario de Movilidad por el que se instruye al Director General del Registro Estatal de Transporte Público, dar continuidad, hasta el treinta y uno de mayo de dos mil veinticuatro, a los trámites de otorgamiento de prórrogas, baja y sustitución de vehículos, todos relacionados con la regularización y ordenamiento del servicio de transporte público de pasajeros, que soliciten personas distintas a los titulares de las concesiones, siempre y cuando se acredite interés jurídico en la realización del acto administrativo, así como, dar a conocer la lista inicial de poseedores de concesiones que sean candidatos a la transferencia de la titularidad de los derechos derivados de las mismas, previo cumplimiento de los numerales relacionados con la integración del padrón de concesiones y vehículos correspondiente”; asimismo, en concordancia con las funciones que realiza esta Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público, se procede a notificar:

PRIMERO.- Se da a conocer el padrón de candidatos a la transferencia de la titularidad de los derechos derivados de la concesión, registrados del 15 de diciembre del 2023 a 31 de enero 2024, cuyo listado podrá ser consultado en el link:

<http://smovilidad.edomex.gob.mx/sites/smovilidad.edomex.gob.mx/files/files/pdf/POSIBLES%20TRANSFERENCIAS%202019.pdf>

SEGUNDO.- Todo aquel que acredite ser titular de alguna o algunas de las concesiones publicadas en el enlace citado en el punto primero que antecede, contará con un plazo de quince días hábiles posteriores a la publicación del presente edicto, para formular mediante escrito ante la Dirección General del Registro Estatal de Transporte Público, la solicitud de aclaración relativa a los derechos de titularidad de la concesión en conflicto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Edicto en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en un Diario de mayor circulación en el Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Edicto surtirá efectos al día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el correspondiente diario de mayor circulación en el Estado de México.

LIC. GABRIEL GERARDO GARCÍA REYES.- DIRECTOR DEL REGISTRO ESTATAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- (RÚBRICA).

1365.- 29 febrero.